



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN N° 139-2021-MDL-GAF

Lince, 05 de noviembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 00318-2021-MDL/GDU/SOPT de fecha 07/10/2021, de la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Proveído N° 04337-2021-MDL-GAF de fecha 07/10/2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Proveído N° 04659-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 18/10/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Proveído N° 00478-2021-MDL/GDU/SOPT de fecha 19/10/2021, de la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Proveído N° 04734-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 22/10/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 00433-2021-MDL/GDU/SOPT de fecha 22/10/2021, de la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Informe N° 01690-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 25/10/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 01427-2021-MDL/GPP de fecha 26/10/2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00029-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 04/11/2021, del Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 00030-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 04/11/2021, del Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 1721-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 04/11/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de octubre de 2021, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 136-2021-MDL-GAF se aprobó la Décima Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2021 de la Municipalidad Distrital de Lince, incluyéndose la Contratación para la Ejecución de Obra: “Reparación de vereda; Adquisición de banca y Sistema de riego; en el (la) Parque Elías Aguirre, zona 5 en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima” con CUI N° 2518438, con referencia N° 49;

Que, el Informe N° 00030-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 04/11/2021, emitido por el Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección responsable de la conducción de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2021-MDL/CS - Primera Convocatoria**, para la Contratación de la Ejecución de Obra: “Reparación de vereda; Adquisición de banca y Sistema de riego; en el (la) Parque Elías Aguirre, zona 5 en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima” con CUI N° 2518438, bajo el siguiente detalle;

- Mediante Informe N° 00318-2021-MDL/GDU/SOPT de fecha 07/10/2021, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de la Contratación para la Ejecución de Obra: “**Reparación de vereda; Adquisición de banca y Sistema de riego; en el (la) Parque Elías Aguirre, zona 5 en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima**” con CUI N° 2518438, el cual se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 111-2021-MDL-GDU de fecha 27/09/2021, por la suma de **S/ 528,787.84 (Quinientos veintiocho mil setecientos ochenta y siete con 84/100 soles)** incluido I.G.V concerniente al Presupuesto de la Ejecución de Obra;
- Mediante Proveído N° 04337-2021-MDL-GAF de fecha 07/10/2021, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento de la Contratación para la Ejecución de Obra: “**Reparación de vereda; Adquisición de banca y Sistema de riego; en el (la) Parque Elías Aguirre, zona 5 en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima**” con CUI N° 2518438, y procede a derivarlo a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para las

acciones correspondientes;

- Mediante Proveído N° 04659 y 04734-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 18/10/2021 y 22/10/2021 respectivamente, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial observa el expediente administrativo, concerniente al requerimiento e inclusión del Informe de Sustento sobre la determinación del Valor Referencial Reservado;
- Mediante Memorando N° 00433-2021-MDL/GDU/SOPT de fecha 22/10/2021, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte remite la nueva versión del requerimiento y el Informe N° 080-2021-MDL/GDU/SOPT-LLGLZ como Sustento sobre la determinación del Valor Referencial Reservado;
- Mediante Informe N° 01690-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 25/10/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal para el ejercicio 2021 por la suma de **S/ 158,636.35 (Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y seis con 35/100 soles)** y la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2022 por la suma de **S/ 370,151.49 (Trescientos setenta mil ciento cincuenta y uno con 49/100 soles)**, obteniendo como Disponibilidad Presupuestal total la suma de **S/ 528,787.84 (Quinientos veintiocho mil setecientos ochenta y siete con 84/100 soles)** incluido I.G.V, para la Contratación de la Ejecución de Obra: **“Reparación de vereda; Adquisición de banca y Sistema de riego; en el (la) Parque Elías Aguirre, zona 5 en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con CUI N° 2518438, de conformidad con la Resolución de Gerencia N° 111-2021-MDL-GDU de fecha 27/09/2021,
- Mediante Memorando N° 01427-2021-MDL/GPP de fecha 26/10/2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestal para el ejercicio 2021 por la suma de **S/ 158,636.35 (Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y seis con 35/100 soles)** y la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2022 por la suma de **S/ 370,151.49 (Trescientos setenta mil ciento cincuenta y uno con 49/100 soles)**, obteniendo como Disponibilidad Presupuestal total la suma de **S/ 528,787.84 (Quinientos veintiocho mil setecientos ochenta y siete con 84/100 soles)** incluido I.G.V, para la Contratación de la Ejecución de Obra: **“Reparación de vereda; Adquisición de banca y Sistema de riego; en el (la) Parque Elías Aguirre, zona 5 en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con CUI N° 2518438, con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – Rubro 08 IM;
- Mediante Informe N° 00029-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 04/11/2021, el Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial emite el Informe Técnico respecto a la convocatoria de la Contratación de la Ejecución de Obra: **“Reparación de vereda; Adquisición de banca y Sistema de riego; en el (la) Parque Elías Aguirre, zona 5 en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con CUI N° 2518438, con **VALOR REFERENCIAL RESERVADO**;
- El Expediente Técnico denominado **“Reparación de vereda; Adquisición de banca y Sistema de riego; en el (la) Parque Elías Aguirre, zona 5 en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con CUI N° 2518438, se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 111-2021-MDL-GDU de fecha 27/09/2021, por lo cual se precisa lo siguiente:
 - El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.
 - El valor referencial es de S/ 528,787.84 (Quinientos veintiocho mil setecientos ochenta y siete con 84/100 soles) incluido I.G.V, concerniente al Presupuesto de la Ejecución de Obra.
 - El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada.
 - La propuesta de los miembros del Comité de Selección.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, dispone que es requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) y d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación y designar al comité de selección, se haga efectiva mediante una resolución;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2021-MDL/CS – Primera Convocatoria** para la Contratación de la Ejecución de Obra: “Reparación de vereda; Adquisición de banca y Sistema de riego; en el (la) Parque Elías Aguirre, zona 5 en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima” con CUI N° 2518438, cuyo valor referencial reservado es de S/ 528,787.84 (Quinientos veintiocho mil setecientos ochenta y siete con 84/100 soles), incluido impuestos de ley, de conformidad con la Resolución de Gerencia N° 111-2021-MDL-GDU de fecha 27/09/2021, que aprueba el Expediente Técnico y el Informe N° 1721-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 04/11/2021 que deriva el Informe N° 00029-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS donde se sustenta el valor referencial reservado, en virtud al numeral 34.5 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo Segundo. - **DESIGNAR** al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez	1. Presidente: Joshadi Paul Zelada Ccohua
2. Miembro: Matilde Elvira Hinojosa Morales	2. Miembro: María del Carmen Corrales Pérez
3. Miembro: Alexander Abraham Soto Cárdenas	3. Miembro: Lida Zoraida Llamocca Gutiérrez

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del expediente de contratación aprobado, así como toda la información técnica y económica necesaria para cumplir el encargo.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional, previa comunicación del otorgamiento de la buena pro por parte del Comité de Selección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOafIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWOpjKkIYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>